

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y TIANGUIS.

La que suscribe, C. Viridiana Pérez Cornejo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, me permito presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emite el siguiente acuerdo.

Único: Se aprueba el Proyecto de reubicación del Tianguis de Villas Andalucía, para su análisis, discusión y dictaminación.

Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día lunes 21 de febrero de la presente anualidad la C. Viridiana Pérez Cornejo en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis convocó a los integrantes de la comisión a fin de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria, con la finalidad de aprobar el Proyecto de reubicación del Tianguis de Villas Andalucía, para su análisis, discusión y dictaminación.
- II. La Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis, celebró la primera sesión extraordinaria, el día 23 de febrero de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes la Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis C. Viridiana Pérez Cornejo; los Regidores Vocales los C.C. Francisco de la Cerda Suárez, Gilberto Velázquez Murguía, Susana Meléndez Velázquez y Gleidy Isabel Márquez Meza. Dicha sesión se propuso un receso para realizar mesas de trabajo con los comerciantes que forman parte del tianguis de Villas Andalucía.
- III. La Comisión continuó con el desahogo de la primera sesión extraordinaria, el día 23 de marzo de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes la Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis C. Viridiana Pérez Cornejo; los Regidores Vocales los C.C. Francisco de la Cerda Suárez, Gilberto Velázquez

Murguía, Susana Meléndez Velázquez y Gleidy Isabel Márquez Meza. En donde se concluyó el análisis y discusión del reglamento y se tomó el siguiente acuerdo:

Único: Con 3 votos a favor de los integrantes y dos votos en contra de la Comisión Edilicia fue aprobado por mayoría.

Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, los integrantes de la Comisión Edilicia que suscribimos el presente Dictamen, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis es competente para conocer y dictaminar los asuntos turnados señalados en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, quienes integramos la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

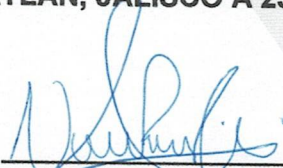
RESOLUTIVOS

Único: Se aprueba el Proyecto de reubicación del Tianguis de Villas Andalucía, para su análisis, discusión y dictaminación.

TRANSITORIOS

Primero. – Remítase al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE
JUANACATLÁN, JALISCO A 23 DE MARZO DE 2022.



C. VIRIDIANA PÉREZ CORNEJO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y TIANGUIS.

